



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

MALTRATO ANIMAL EN LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIA Y FARMACÉUTICA DEL  
ECUADOR

AUTOR

VANESSA NICOLE DUQUE LÓPEZ

AÑO

2019



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

MALTRATO ANIMAL EN LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIA Y FARMACÉUTICA  
DEL ECUADOR

“Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos  
para optar por el título de Licenciado en Periodismo”

Profesor guía:

Lady Johana Jiménez Franco

Autora:

Vanessa Nicole Duque López

Año:

2019

## DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

"Declaro haber dirigido el trabajo, Maltrato animal en las industrias alimenticia y farmacéutica del Ecuador, a través de reuniones periódicas con la estudiante Vanessa Nicole Duque López, en el semestre 2019-20, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

---

Lady Johana Jiménez Franco  
Máster en Comunicación Organizacional  
C.I.: 1710570647

## DECLARACIÓN PROFESOR CORRECTOR

"Declaro haber revisado este trabajo, Maltrato animal en las industrias alimenticia y farmacéutica del Ecuador, de la estudiante Vanessa Nicole Duque López, en el semestre 2019-20, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

---

María Cristina Bayas  
Magister en Artes Liberales y Periodismo  
C.I.: 1713149589

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

---

Vanessa Nicole Duque López  
C.I.: 1721403804

## RESUMEN

El objetivo de esta investigación es mostrar las regulaciones que existen en nuestro país referentes al maltrato animal en las industrias alimenticia y farmacéutica. Se busca mostrar lo que ha hecho el Estado con el fin de reducir esta problemática y de qué manera lo está haciendo. También se busca exponer las consecuencias que puede tener en la salud de una persona el consumir la carne o derivados de un animal que ha sido sometido a maltrato dentro de los centros de faenamiento.

Adicionalmente, se desea indicar qué sucede con la experimentación animal en el país, sus problemáticas y alternativas. También se desea exponer lo que dicen las leyes y ordenanzas en el país. Es importante conocer lo que pasa a nuestro alrededor, por eso se ha recabado información sobre el maltrato animal en estas industrias en diferentes lugares del mundo, con el fin de comparar la información, conocer y analizar qué se puede cambiar o añadir a la ley ecuatoriana. Se han realizado entrevistas a animalistas que manifiestan los métodos alternativos que existen sobre el tema con el fin de reducir esta problemática.

Por último, se busca crear conciencia, manifestando por qué es importante cuidar el bienestar de los animales, además de mostrar posibles alternativas que las personas pueden tomar en cuenta. La investigación abarca entrevistas de expertos, fotografías y declaraciones con el fin de dar una mirada neutral sobre el tema.

## **ABSTRACT**

The objective of this research is to show regulations that exist in our country regarding animal abuse in the food and pharmaceutical industries. It seeks to show what the state has done in order to reduce this problem and in what way it is doing it. It also seeks to expose what consequences there may be on person's health when they consume meat or animal derived products that result from animals that have been subjected to abuse within the slaughterhouses.

Additionally, we want to indicate what happens with animal experimentation in the country, its problems and alternatives. This investigation also pretends to expose what laws and ordinances exist in the country regulate this problem. It is important to know what happens around us, that's why information about animal abuse in these industries has been gathered in different parts of the world, in order to compare information, know and analyze what can be changed or added to the Ecuadorian law. There have been interviews with animals' advocates that show which alternative methods exist on the subject in order to reduce this problem.

Finally, this investigation's goal is to raise awareness, stating why it is important to take care of the welfare of the animals while showing possible alternatives people can take into account. The investigation includes experts' interviews, photographs and statements in order to give a neutral look on the subject.

## ÍNDICE

1. Tema del reportaje.....	1
2. Objetivo.....	1
3. Justificación.....	1
4. Antecedentes y contextualización del tema.....	2
5. Marco teórico.....	8
5.1 Concepciones sociales sobre los animales y sus derechos.....	8
5.2 Maltrato animal.....	10
5.2.1 Tipos de maltrato animal.....	10
5.2.2 La experimentación como maltrato.....	11
5.3 Maltrato animal en la industria alimenticia.....	11
5.3.1 Métodos y propuestas alternativos para evitar el maltrato animal en las industrias.....	12
5.3.2 Regulaciones del maltrato animal en las industrias ecuatorianas.....	13
6. Metodología.....	13
7. Fuentes utilizadas.....	15
7.1 Fuentes documentales.....	15

7.2 Fuentes personales.....	18
8. Principales hallazgos de la investigación.....	19
9. Conclusiones.....	25
10. Estructura del reportaje.....	27
11. Link del reportaje.....	34
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS.....	37

## **1. Tema del reportaje**

Maltrato animal en las industrias alimenticia y farmacéutica del Ecuador.

## **2. Objetivo del reportaje multimedia**

Este trabajo de investigación busca conocer cómo se genera el maltrato animal en las industrias alimenticia y farmacéutica en el Ecuador y cómo las normas recientemente implementadas no han logrado eliminar por completo el maltrato animal. Se realizó la investigación haciendo uso de documentos, fuentes, datos y entrevistas. Se desea informar a las personas sobre las leyes que rigen actualmente en este campo en nuestro país con el fin de evitar sanciones y aplicar las buenas prácticas de sanidad animal que ha estado fomentando el estado estos últimos años. La finalidad de la investigación es mostrar a las personas todos los procesos que ocurren para que estas puedan alimentarse cada día, y basándose en esta información puedan decidir sobre su propio estilo de vida.

## **3. Justificación de selección del tema**

En el Ecuador, solamente en el mes de mayo de 2019, se han cerrado seis camales clandestinos. Es posible que en algún momento alguien haya consumido esa carne contaminada. A pesar de que existen leyes contra esto, las personas siguen abriendo negocios de camales clandestinos, en donde los animales son faenados de manera sanguinaria y cruel, sin seguir ningún protocolo. En el año 2017, apenas hace dos años, se derogó la Ley Orgánica de Sanidad Animal, la cual había sido creada en 1984. Esto quiere decir que la normativa existe, y también hay más controles, pero de alguna manera este problema del maltrato animal continúa.

En Ecuador, y alrededor del mundo, han existido varios casos de maltrato animal, en especial en los centros de faenamiento y experimentos. No es difícil encontrar en la red videos y documentales como prueba de esta problemática. Debido a esto, se pensó que era necesario investigar lo que sucedía en nuestro país y la

forma en que se regula y evita el maltrato animal, si es posible esto último.

Las normativas a nivel de Gobierno nacional y seccional promueven el cuidado y bienestar de los animales. Las reses, cerdos y aves que se consumen provienen de centros de faenamiento, por lo general regulados, pero también existen otros en donde las personas se enriquecen del sufrimiento de los animales.

Por su parte, la experimentación animal es un tema muy controversial alrededor del mundo. Miles de personas buscan que se prohíba esta práctica. Sin embargo, científicos afirman que, por el momento, es inevitable experimentar con animales. Por esta razón, se consideró importante investigar lo que sucede en el Ecuador para concluir si es que esta práctica está regulada o no, y si es que es posible evitar el uso de animales en pruebas científicas.

#### **4. Antecedentes y contextualización del tema**

El maltrato animal se remonta hacia la prehistoria, donde los seres humanos cazaban a sus presas con el fin de conseguir alimento. Los individuos salían en grupos de 12 personas y acorralaban a su presa con gritos y flechas. Posteriormente, saltaban encima del animal y lo mataban para su consumo. Los hombres hacían uso de varias partes del animal como su cuero para ropa, sus huesos o dientes para armas y su carne como alimento (Moreno, 2015, párr. 8).

Continuando, en la Edad Media, las personas de la clase alta cazaban animales por deporte, para luego dar enormes banquetes en los que mostraban a sus animales cocinados y adornados, como muestra de honor para los nobles. También se acostumbraba a tener ejemplares disecados como adorno en las viviendas, tales como osos, lobos, etc. (Lara, 2017).

En lo que a entretenimiento se refiere, el maltrato animal ha estado siempre muy presente. En la antigua Roma los enfrentamientos en los coliseos entre animales era algo muy común. Con el fin de suplir a esta actividad se importaban animales exóticos desde otros países como rinocerontes, elefantes, jirafas y leones. Estos espectáculos eran importantes en el ámbito social ya que mantenían al pueblo

entretenido y a la vez distraído de graves problemas que enfrentaban en esas épocas, como la escasez de agua, los impuestos, etc. (Rodríguez, 2017).

En la Edad Media existían torneos en donde hombres con armadura se enfrentaban entre sí montados en sus caballos cargados con una enorme lanza. El objetivo era apuñalar al contrincante. Sin embargo, esto no siempre ocurría, y en ocasiones la lanza lastimaba al caballo, causándole heridas graves e incluso la muerte (Bravo, 2008).

En el siglo XVII se emitieron las primeras leyes de protección animal en Irlanda. Los grupos animalistas comenzaron a proponer maneras de minimizar el sufrimiento de los animales. En 1835 se aprobó la Ley de Crueldad contra los Animales en Reino Unido. Esta tenía como objetivo proteger a los animales del maltrato y proteger de manera especial a los animales de las industrias alimenticias, minimizando el trato cruel e inhumano que se les daba. También se incluyó en la ley a los toros, perros, y ovejas, y se pretendió frenar el hostigamiento de osos y las peleas de gallos. En la misma ley se planteó la creación de hospitales y refugios y se contempló brindar a los animales de corral un mejor transporte y una matanza más justa (Blackstone, Stewart, 1839, p. 79.).

En la actualidad, el maltrato sigue siendo una problemática por la que grupos animalistas luchan cada día. Hay que recordar que el maltrato animal no es solo infligir daño al animal, sino también descuidar su higiene y salud, no brindarles la alimentación que merecen o mantenerlos en instalaciones inadecuadas. Alrededor del mundo se han creado leyes en contra del maltrato animal. En Costa Rica, por ejemplo, se prohibió las peleas de gallos desde 1922, y se incluyó el maltrato animal en el Código Penal. En 2016, el maltrato animal pasó de ser una contravención a un delito, imponiendo privación de libertad de 6 meses hasta 2 años a quien infrinja la norma (Bienestar de los animales, 1990). En México se aprobó la Ley en contra el maltrato animal en 2013, la misma que menciona que se castigará a las personas que maltraten a un animal silvestre o doméstico con penas de hasta 4 años de cárcel (Ley protectora de animales del estado de

México, 1985).

En el Ecuador la situación es diferente. Es importante mencionar que hasta el día de hoy no se aplica prisión preventiva a las personas que atenten contra el bienestar de un animal, solo son sancionados con multas que van desde los \$200 hasta los \$700 dependiendo de la provincia. En febrero de 2009 se elaboró el Acuerdo Interministerial para la tenencia responsable de perros, el cual entró en vigencia el mismo año (PAE, 2018). En este acuerdo se detalla las obligaciones que tiene el dueño de una mascota y cómo preservar el bienestar de la misma, así como las prohibiciones que tiene cualquier dueño de un animal.

En la Ordenanza Municipal del Distrito Metropolitano de Quito No. 048 se cataloga como faltas graves y muy graves a todo tipo de maltrato hacia las mascotas. El maltrato puede ser no brindarles instalaciones adecuadas, no darles atención veterinaria, y, en general, no darles los cuidados que necesitan. La norma más completa en relación al maltrato animal en Ecuador es la Ley Orgánica de Bienestar Animal (Ley LOBA). Esta ley fue presentada a la Asamblea en 2014. En la ley se menciona que los animales deben ser considerados como sujetos de derechos y que merecen protección. En el art. 50 de la ley se habla sobre el sacrificio de animales destinados al consumo humano, en el cual se estipula que los animales deben ser sacrificados de forma inmediata e indolora, evitando el sufrimiento del animal. En el caso de mamíferos y aves, el sacrificio estará precedido del aturdimiento, lo que garantizará su inconsciencia durante el proceso de desangrado. Este artículo es el único en la ley ecuatoriana que menciona a los animales en la industria alimenticia y dispone procedimientos que no siempre se siguen en el país (Ley Orgánica de Bienestar Animal, 2014, art. 50).

Asimismo, el maltrato animal en la industria farmacéutica también tiene su historia. Esta se remonta a la Edad Antigua en Grecia. El primer experimentador biológico del que se tiene conocimiento es Acmaeon de Crotona, el cual, intentando demostrar la función del nervio óptico, dejó ciego a un animal en el año 450 a.C. Asimismo, existen escritos *Corpus Hipocraticus* de la escuela de Hipócrates en los

cuales se describe el degollamiento de un cerdo para comprobar el proceso de la deglución. Cabe mencionar a la figura destacada de Aristóteles en esa época (384-322 a.C.), quien elaboró la obra *Historia animalium* (Boada, Colom, Castelló, 2011, p. 6).

Herófilo de Alejandría (330-250 a.C.) evidenció la diferencia funcional entre nervios y tendones haciendo uso de animales. Años después, El Grande (131-63 a.C.) ordenó a su médico realizar experimentos en animales con el fin de mostrar la acción tóxica de algunos venenos y sus posibles antídotos (Boada et al., 2011).

Pasando al Imperio Romano, Galeno (130-210 d.C) practicó técnicas de disección en abundancia haciendo uso de diferentes especies. En sus escritos se describe, no solamente la anatomía de algunos animales, sino también se pretende mostrar las funciones de órganos como los pulmones y el corazón. Las ideas de Galeno se mantuvieron por casi un milenio. Una gran autoridad que también aportó en sus escritos fue Plinio el Viejo (23-79 d.C.), cuyos descubrimientos fueron citados por más de 1.500 años con su obra *Historia Naturalis* (Boada et al., 2011, p. 6).

Pasando a la Edad Media, es importante mencionar que en esta época la experimentación animal tuvo un retroceso. Los científicos se mantenían con los conocimientos previos que habían obtenido de textos antiguos. Con la llegada del Islam al sur de Europa, los experimentos con animales casi pararon, ya que, debido a la religión, no estaba bien visto realizar este tipo de prácticas (Boada et al., 2011, p. 7).

En el siglo XIV regresó la práctica de las autopsias pero no para estudios anatómicos, sino para investigar las causas de muerte que pudo haber tenido una persona. En esta época se redujeron las disecciones debido a la fuerte influencia de la religión, la cual no estaba de acuerdo con este tipo de actividades. (Boada et al., 2011, p. 7).

Ya en el Renacimiento las autopsias fomentaron los conocimientos del cuerpo humano y la curiosidad por saber cómo funciona cada órgano creció. Debido a esto, se volvió a practicar la experimentación animal. Una obra de la época que explica esto fue *De homini corporis fabrica* publicada en 1543 (Boada et al., 2011, p.7).

Mateo Realdo Colombo (1516-1559) realizó nuevos descubrimientos, aportando a

las ideas de Aristóteles y Galeno, así como también contradiciendo algunos escritos, como la descripción de la circulación pulmonar en su obra *De re anatómica* (Boada et al., 2011, p. 7).

En 1665 Richard Lower (1631-1691) realizó la primera transfusión de sangre de perro a perro. Gracias a esto se empezó a mostrar avances en la medicina, y se procedió a realizar una transfusión de sangre de perro a humano con consecuencias fatales (Boada et al., 2011, p. 7).

Por otra parte, Robert Boyle (1627-1691) usó animales para demostrar que el aire es imprescindible para la vida (Boada et al., 2011, p. 7).

Ya en el siglo XVIII, los experimentos con animales se multiplicaron por toda Europa, y fue la primera vez que entró en discusión el tema del sufrimiento del animal. También había quienes defendían estas prácticas debido a los descubrimientos que en ellos se realizan (Boada et al., 2011, p. 8)

Henri Duhamel Dumenceau (1700-1782) elaboró un informe defendiendo la experimentación animal, en el cual se aseguraba: “cada día mueren más animales para satisfacer nuestro apetito que los que pueden ser sacrificados por el escalpelo de los anatómicos.” (Boada et al., 2011, p.8)

En 1760, James Ferguson propuso la primera Técnica Alternativa. En esa misma época Lazzaro Spalanzani (1729-1799) fue el iniciador de las pruebas de laboratorio in vitro (Boada et al., 2011, p. 8).

Entre los siglos XVIII y XIX se dio el primer éxito científico gracias a la experimentación con animales. En 1798 se fabricó la vacuna contra la viruela y se comenzó a investigar más sobre los productos que podrían ayudar a la prevención de enfermedades (Boada et al., 2011, p. 8).

En el siglo XIX se destacaron tres grandes figuras. Louis Pasteur (1822-1895), químico, experimentó con las vacunas del ántrax en las ovejas, del cólera en las gallinas y de la rabia en perros. También se menciona a Robert Koch (1842-1919) quien revolucionó completamente la bacteriología y describió el bacilo que llevó su nombre, causante de la tuberculosis. Por último, se encuentra Paul Erlich (1854-1919) científico que estudió la meningitis y la sífilis, hizo progresar de forma

notable la histología, y formuló su célebre teoría de la “llave y la cerradura” relativa a la inmunidad, que le acreditó como verdadero impulsor de la inmunología. (Boada et al., 2011, p. 9)

Entrando al siglo XX, la experimentación con animales tuvo una enorme expansión. Gracias al uso de anestésicos los animales pueden tener una experiencia indolora y con menos sufrimiento (Boada et al., 2011, p. 9).

En esta época habían varios científicos destacados, quienes recibieron el premio nobel como recompensa por sus descubrimientos. Entre ellos está Santiago Ramón y Cajal: (1852-1934) y Camillo Golgi (1884- 1923), quienes obtuvieron el Nobel de 1906 por la descripción e interpretación de la estructura y funciones cerebrosplinales. También se encuentra Alexis Carrel (1873-1944), ganador del premio Nobel de 1912 debido a su investigación, la cual manifestaba la metodología del órgano aislado. El científico francés llegó a mantener el corazón de un pollo latiendo durante meses y realizó experiencias de injertos vasculares, primero, y de órganos después. Asimismo, el holandés Willem Einthoven (1860-1927), fue galardonado con el premio Nobel de 1924 por la detección desde la superficie corporal de los biopotenciales correspondientes a órganos internos. Este método aplicado a animales que padecían patologías cardíacas ha sido una importante ayuda para el conocimiento, diagnóstico y tratamiento de las mismas. Por último, el suizo-italiano Daniel Bovet, igualmente fue premiado con el Nobel en 1957 por sus trabajos en el desarrollo de antihistamínicos y por la introducción de los curarizantes (sic) en la práctica quirúrgica. (Boada et al., 2011, p. 9)

En la actualidad, la experimentación con animales es aún una práctica normalizada a nivel internacional. No existen cifras exactas de los animales que se usan en laboratorios, pues solo algunos países como Estados Unidos, Alemania, y Reino Unido, publican cifras oficiales. Sin embargo, se estima que casi 150 millones de animales son usados en laboratorios de todo el mundo. Solo en Estados Unidos se usan entre 20 a 25 millones de animales cada año, mientras que en toda Europa se usan 13 millones cada año. En Reino Unido dicha cifra

ronda los 3 millones. (Leyton, 2010, p. 2).

Respecto a la situación actual en Ecuador, cabe mencionar que la única ley que señala regulaciones para la experimentación animal es la Ley Orgánica de Bienestar Animal (LOBA). En el art. 46 especifica que las instituciones de educación superior crearán un comité el cual regule y controle las prácticas. En el art. 47 menciona la prohibición de la vivisección de animales en los planteles de educación básica y bachillerato. Mientras que la experimentación didáctica en universidades y laboratorios pasó a ser supervisada por un Comité de Bioética y únicamente se permite en casos en los que no puedan ser utilizados otras alternativas didácticas como videos o modelos anatómicos. En el marco de la LOBA, la investigación científica se da exclusivamente bajo la supervisión del Comité de Bioética correspondiente (Ley Orgánica de Bienestar Animal, 2014, art. 46, art. 47).

Esto quiere decir que no existe ningún tipo de entidad de control en el Gobierno que regule la experimentación animal, sino que cada institución se maneja por sus propios intereses y reglas. No existe ninguna manera de saber si lo estipulado en la ley se está cumpliendo ya que no hay autoridades que se encarguen de este tipo de casos.

## **5. Marco teórico**

### **5.1. Concepciones sociales sobre los animales y sus derechos**

Se debe empezar esta investigación definiendo qué es un animal. La Organización Mundial por la Salud Animal (OIE) brinda definiciones de la palabra animal en diferentes circunstancias, esto quiere decir que existen animales asilvestrado, para sacrificio, silvestre, silvestre cautivo, etc. Para esta investigación se utilizará la definición de animal en general, la cual menciona que es la designación a un mamífero, reptil, ave o abeja. También se indica descripciones sobre animales para sacrificio la cual menciona que “un animal para sacrificio es cualquiera que está destinado a ser sacrificado en breve plazo, bajo control de la autoridad

veterinaria.” (OIE, 2018)

Ahora bien, es necesario seguir la investigación con el bienestar animal. La OIE define el bienestar animal como designación del estado físico y mental de un animal en relación a las condiciones de vida y muerte. (OIE, 2018). Una animal es capaz de experimentar un bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, y en general posee todas las necesidades básicas que necesita un ser vivo. Se requiere prevenir enfermedades y brindar cuidados veterinarios apropiados con el fin de mantener el bienestar del animal. Esto se relaciona directamente con los derechos que debería tener un animal. (OIE, 2018)

El Dr. Marcelo Daniel De la Sota manifiesta que el bienestar animal es el trato humanitario que se les da a los animales, considerando a éste como las medidas para limitar la tensión, angustia, traumatismos y dolencia a los animales durante su traslado, exposición, cuarentena, comercialización, beneficio, adiestramiento y muerte. (De la Sota, 2004, p. 12)

En la misma línea se encuentran los derechos que deberían poseer todos los animales para garantizar su bienestar, ya sean estos domésticos o de granja. Las 5 libertades animales es una ley aprobada en 1993 por el Bienestar para Animales de Granja del Reino Unido. (Farm Animal Welfare). Las cinco libertades son:

- El animal no sufre sed, hambre ni malnutrición, porque tiene acceso a agua de bebida y se le suministra una dieta adecuada a sus necesidades.
- El animal no sufre estrés físico ni térmico, porque se le proporciona un ambiente adecuado, incluyendo refugio frente a las inclemencias climáticas y un área de descanso cómoda.
- El animal no sufre dolor, lesiones ni enfermedades, gracias a una prevención adecuada y/o a un diagnóstico y tratamiento rápidos.
- El animal es capaz de mostrar la mayoría de sus patrones normales de conducta, porque se le proporciona el espacio necesario y las

instalaciones adecuadas, y se aloja en compañía de otros individuos de su especie.

- El animal no experimenta miedo ni estrés, porque se garantizan las condiciones necesarias para evitar el sufrimiento mental. (Manteca, Mainau, Temple, 2012, p.1)

## **5.2. Maltrato animal**

Según los Dres. Capó e Ibáñez el maltrato animal es infligir dolor y sufrimiento a un animal incapaz de defenderse. Mencionan que es uno de los actos más reprobables contra la dignidad del ser humano ya que afirman que los animales tiene valor como seres vivos y que poseen si bien no pueden sufrir por hechos del futuro, tienen la capacidad de sentir el dolor infringido por alguien más. Comentan que las posibles causas del maltrato animal infringido por un humano es una teoría llamada las “cuatro ies” de la relación hombre-animal. (Capó, et al., 2003, p. 14)

Las cuatro ies son:

- Ignorancia                      No saber qué hacer
- Inexperiencia                Saber qué hacer pero no saber cómo hacerlo
- Incompetencia                Inhabilidad o impericia para hacerlo
- Inconsideración              Hacerlo con cuidado (Capó, et al., 2003, p. 14)

### **5.2.1. Tipos de maltrato animal**

Según la Ley de Tenencia Responsable de mascotas aprobada en el 2009, difundida por El Ministerio de Salud Pública del Ecuador, se considera maltrato:

- El abandono
- Mantenerlos en instalaciones indebidas desde el punto de vista sanitario o inadecuado para la práctica de sus cuidados de acuerdo a las necesidades etnológicas, según raza y especie.

- Practicarles mutilaciones, excepto las realizadas por veterinarios.
- No facilitarles la alimentación adecuada
- Venderlos a laboratorios o clínicas sin el cumplimiento de las garantías previstas en la norma.
- Ejercer su venta ambulante.
- Suministrarles alimentos que contengan sustancias tóxicas que puedan causarles sufrimientos o daños innecesarios. (Ley de Tenencia Responsable de mascotas, 2009, p.1)

### **5.2.2. La experimentación como maltrato**

Según la autora Fabiola Leyton la experimentación animal es una práctica común en la ciencia, la cual permite crear medicamentos nuevos, vacunas y otros productos para la supervivencia humana. Sin embargo, con el pasar de los años este tema se ha vuelto un debate ético sobre la continuación de este tipo de experimentos. Las personas que están en contra de la experimentación afirman que las prácticas a las que son sometidos los animales son crueles y grotescas, sin mencionar que cada año se estima el uso de unos 150 millones de animales en laboratorios alrededor del mundo. (Leyton, 2010, p. 2)

Leyton hace especial mención a los grupos en contra de que se continúe experimentando con animales:

En cuanto a los grupos que rechazan la experimentación con animales, lo hacen motivados tanto por la cantidad de animales utilizados como por las técnicas y procedimientos de experimentación. Las líneas argumentales gruesas se relacionan con la falta de ética y la desprotección que sufren los animales de los laboratorios, quienes estarían en una total intemperie normativa, sujetos a la arbitrariedad de los científicos que experimentan con ellos. (Leyton, 2010, p. 2)

### **5.3. Maltrato animal en la industria alimenticia**

En la industria alimenticia se ha normalizado el maltrato animal como una manera de faenamiento. Según el autor Gallardo la manera en la que los animales son sacrificados sin previo aturdimiento es una manera inhumana de realizar los procesos de desangrado.

La OIE define el aturdimiento como “todo procedimiento mecánico, eléctrico, químico o de otra índole que provoque la pérdida inmediata de conocimiento; cuando se aplique antes del sacrificio, la pérdida de conocimiento se prolongará hasta que el sacrificio cause la muerte; cuando no se proceda al sacrificio, el procedimiento permitirá que el animal recobre el conocimiento.” (OIE, 2018)

Gallardo menciona que en países sub desarrollados es normal que dentro de los mataderos se utilice artefactos de una manera obsoleta con el fin de aturdir al animal. Una de las prácticas más usadas es golpear a los animales en la cabeza con un martillo, con el fin de intentar matarlos, a pesar de ese sufrimiento algunos animales no mueren en ese instante. Se suele realizar marcado indiscriminado al ganado, además de cortes por espinas, látigos, púas y cuernos. Cabe mencionar que la manera en que son transportados también es una forma de maltrato en esta industria ya que, varios animales son encerrados en un espacio reducido para ser transportados al matadero. En el camino sufren golpes, cortes y hasta enfermedades por la falta de higiene de estos vehículos. (Gallardo, 2011, p. 33)

#### **5.3.1 Métodos y propuestas alternativos para evitar el maltrato animal en las industrias**

Las autoras Boada, Colom y Castelló comentan sobre la importancia de evaluar en cada experimento si es necesario hacer uso de animales o no. Afirman que el objetivo de estas normas es la protección de animal y priorizar su bienestar logrando que el número de animales utilizados sea mínimo. Como métodos alternativos se indica de nuevo sobre el “principio de las tres erres”: reducción, refinamiento y reemplazo. (Boada et. al, 2010). Menciona distintos tipos de

alternativas a la experimentación animal.

Las alternativas más importantes se pueden encontrar en NORINA (A Norwegian Inventory of Alternatives), una base de datos amplísima, donde se pueden encontrar modelos de plástico, recorridos anatómicos virtuales, sistemas de cultivo de bacterias, células o tejidos para pruebas de toxicidad, sistemas in vitro de obtención de anticuerpos monoclonales etc. (Boada et. al, 2010)

Si bien es cierto que el sacrificio de animales en la industria alimenticia no va a detenerse, existen maneras de evitar que el animal sufra previo a su faenamiento. Algunas formas de reducir el estrés y la tensión en el animal es proveerle de instalaciones adecuadas para su descanso, alimento, bebederos con agua limpia y libre de bacterias, y visitas veterinarias constantemente. Cabe mencionar que existen maneras de realizar un aturdimiento adecuado en donde no se haga sufrir al animal y se logre un sacrificio indoloro. (Gallardo, 2011, p. 36)

### **5.3.2. Regulaciones del maltrato animal en las industrias ecuatorianas**

Actualmente no existen regulaciones acerca del maltrato animal en las industrias ecuatorianas. Se han creado distintas leyes a nivel nacional sobre los animales domésticos como son: Proyecto de Ordenanza para la Protección de Animales Domésticos del Cantón Cuenca. Ley de Sanidad Animal, Ley de Mataderos. La Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria no es vigente aún, fue presentada junto al proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal (LOBA). A pesar de estas leyes, los controles son escasos en especial en áreas rurales en donde los animales siguen siendo sacrificados de una manera inadecuada y cruel. (Sánchez, 2017, p. 30)

Respecto a la experimentación animal, no existe una ley específica sobre la misma, sin embargo, se conoce que cada una de las empresas que realizan este tipo de experimentos se maneja por un manual interno. (Sánchez, 2017, p. 31)

## **6. Metodología**

### **Enfoque, delimitación y técnicas de investigación**

En esta investigación se ha dado un enfoque cualitativo utilizando la observación y entrevistas estructuradas como técnicas principales de la investigación, con el fin de cumplir el primer objetivo que es: identificar los cambios y permanencias de las normativas y regulaciones que existen sobre el maltrato animal en el Ecuador, así como las instituciones y actores relacionados. Se realizó una entrevista a un representante de Agrocalidad, la cual es la entidad que está encargada de regular las prácticas de faenamiento que se dan en todo el país. Por otra parte, se realizó una entrevista al concejal Mario Guayasamín con el fin de que comparta información sobre las ordenanzas que se manejan a nivel municipal en ambos temas: el faenamiento y la experimentación animal.

También se investigó a fondo qué se hace en estos casos de maltrato en el país y cómo se garantizan los derechos del animal a través de entrevistas a representantes de las instituciones públicas como son Agrocalidad y el Distrito Metropolitano de Quito, que están oficialmente a cargo de los temas de maltrato animal en la industria alimenticia y la experimentación animal.

Para alcanzar el segundo objetivo que es conocer las características y principales problemáticas del maltrato animal en las industrias alimenticia y farmacéutica en el país, se realizó una entrevista con la veterinaria Graciela Estrada. La entrevistada participó en la creación de los manuales de faenamiento de Agrocalidad, los cuales son una base para garantizar el bienestar animal. Además, se realizó una observación en el centro de faenamiento del Distrito Metropolitano de Quito para lograr ver cómo se mantiene a los animales y cuáles son los procesos para su producción. Asimismo, se realizó una entrevista a un médico veterinario encargado de la parte de experimentación animal en un laboratorio farmacológico de Quito. También se habló con un veterinario de las empresas Pronaca para conversar sobre los controles de calidad que se debe seguir la empresa con los alimentos y también sobre las condiciones en las que son mantenidos los animales. Por último, se contactó a un médico veterinario con el fin de conocer las

posibles consecuencias de consumir alimentos cuyos animales de origen hayan sufrido algún tipo de maltrato. También se obtuvo acceso a una industria farmacéutica en donde se observó la manera en la que se experimenta con los animales, los procedimientos, y la manera en que son sacrificados. Posteriormente, se realizó una entrevista con el encargado del área de experimentación para que comentara sobre el manual interno con el que se manejan.

El tercer y último objetivo es indagar sobre acciones y proyectos que presenten alternativas al maltrato animal en las industrias ecuatorianas. Para esto se realizó una entrevista con un vegano para que relate su estilo de vida y su relación con la protección de los animales. También se realizó una entrevista a un especialista en el tema de experimentación para que mencione sobre las opciones que tienen las industrias y con esto evitar el uso de animales en los experimentos.

## **7. Fuentes utilizadas**

### **7.1 Fuentes documentales**

Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2017) *Ley Orgánica de Sanidad Animal (Ley Losa)*.

<http://servicios.agricultura.gob.ec/transparencia/2017/Noviembre2017/Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Sanidad%20Agropecuaria.pdf>

Esta ley es la base principal de la presente investigación ya que en ella se detallan artículos dirigidos a un faenamiento correcto de los animales. También hay literales que buscan regular el bienestar animal en los centros de faenamiento, además de aplicar multas por faltar a la misma. En la ley hay un capítulo dedicado al bienestar animal, el cual garantiza que los centros deben tratar a los animales tal y como menciona esta ley.

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario Agrocalidad. (2017) *Bienestar*

*Animal: Faenamiento de Animales de Producción.*  
<http://www.agrocalidad.gob.ec/documentos/faenamiento.pdf>

Este es el manual de faenamiento más completo que existe en el país. En él se encuentran datos importantes sobre un correcto faenamiento y explica detalladamente estos procesos. También manifiesta la importancia de mantener el bienestar animal y las consecuencias de manejo incorrecto de los animales.

Consejo Metropolitano de Quito. (2007) *Ordenanza 220: Creación de las Empresas de rastro en el Distrito Metropolitano de Quito para controlar la sanidad del faenamiento.*

[http://www7.quito.gob.ec/mdmq\\_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20A%C3%91OS%20ANTERIORES/ORDM-220%20-%20CONTROL%20SANITARIO%20-%20TASAS.pdf](http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20A%C3%91OS%20ANTERIORES/ORDM-220%20-%20CONTROL%20SANITARIO%20-%20TASAS.pdf)

En esta ordenanza se establecen los parámetros que deben seguir los centros de faenamiento en el Distrito Metropolitano de Quito. También se detallan sanciones para las personas que no cumplan lo dictado por la misma. También menciona las obligaciones que tiene la dirección metropolitana, que se basan en velar por la seguridad de los productos de origen animal.

Consejo Metropolitano de Quito. (2011) *Ordenanza 048: La ordenanza que regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.*

[http://www7.quito.gob.ec/mdmq\\_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20MUNICIPALES%202011/ORDM-0048%20%20%20%20TENENCIA,%20PROTECCI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20FAUNA%20URBANA.pdf](http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20MUNICIPALES%202011/ORDM-0048%20%20%20%20TENENCIA,%20PROTECCI%C3%93N%20Y%20CONTROL%20DE%20FAUNA%20URBANA.pdf)

Esta ordenanza se centra más en los animales de fauna urbana. Sin embargo, hay artículos que se refieren a los animales de consumo y a la experimentación en el Distrito Metropolitano de Quito. El reglamento establece que el organismo que

controla y regula el faenamiento correcto es Agrocalidad, ente que además sanciona a las personas que no acaten la ordenanza.

En la parte de experimentación animal se menciona la prohibición de la disección de animales en planteles educativos, mientras que establece que en las universidades dicha práctica será llevada a cabo tomando en cuenta los protocolos internacionales.

República del Ecuador Asamblea Nacional (2016) *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación*.  
<https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec075es.pdf>

En el artículo 67 de esta ley se establece la ética de investigación científica, la cual menciona que se debe respetar la dignidad de la vida y la biodiversidad y el respeto por los animales con fines de experimentación.

Organización Mundial de Sanidad Animal (2017) *Estrategia mundial de bienestar animal de la OIE*.  
[http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Animal\\_Welfare/docs/pdf/Otros/ES\\_OIE\\_AW\\_Strategy.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Animal_Welfare/docs/pdf/Otros/ES_OIE_AW_Strategy.pdf)

La Organización Mundial de Sanidad Animal es la encargada de velar por el bienestar de los animales en todo el mundo. La misma establece reglamentos y procesos que deberían seguir los países miembros de la organización, con el fin de lograr la mejor calidad en cuanto a alimentos de origen animal. En este documento se estipula las maneras en las que la organización garantiza que los animales se encuentren en la mejor manera posible. También asegura estar en constante avance, con el fin de lograr un mayor bienestar para los animales de faenamiento.

Organización Mundial de Sanidad Animal (2018) *Código Sanitario para los Animales Terrestres*.  
[http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health\\_standards/tahc/current/chapitre\\_aw\\_](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahc/current/chapitre_aw_)

research\_education.pdf

En este capítulo de la OIE se detallan reglamentos que se deben seguir a nivel mundial respecto a los animales que son usados en la experimentación animal. Se describe la regla de las tres Rs y se dan pautas que se deberían seguir en todas las empresas farmacológicas del mundo.

Leyton, F. (2010) *Problemas bioéticos de la experimentación con animales no humanos*. <https://revistes.uab.cat/da/article/view/v1-n3-leyton/202>

En este texto se da información útil sobre la cantidad de animales que son usados en las diferentes partes del mundo en el área de experimentación animal. Se describen algunos procesos para los que son usados los animales en los laboratorios. El artículo narra la historia de la experimentación y por qué la bioética se preocupa de los mismos.

## 7.2 Fuentes personales

**Zambrano C. (2019)** Entrevista Christian Zambrano, Coordinador General de Sanidad Animal en Agrocalidad.

Este testimonio brindó información sobre la reglamentación sobre bienestar animal y la certificación MABIO. Entrevistadora: Vanessa Duque

**Estrada G. (2019)** Entrevista a Graciela Estrada, Médico veterinario de la Udla y miembro del comité creado por Agrocalidad.

La fuente compartió información sobre la creación de los manuales de faenamiento y por qué se da el maltrato animal en las industrias alimenticias. Entrevistadora: Vanessa Duque

**Guayasamín O. (2019)** Entrevista a Oswaldo Guayasamín, concejal del Municipio de Quito.

Guayasamín informó sobre las ordenanzas municipales sobre los centros de

faenamiento y la experimentación animal. Entrevistadora: Vanessa Duque

**Montesdeoca R. (2019)** Entrevista a Ramiro Montesdeoca, Médico veterinario, jefe del departamento veterinario de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro. Esta fuente otorgó información sobre los procesos de faenamiento, el trabajo en conjunto con Agrocalidad y leyes bajo las que se rigen. Entrevistadora: Vanessa Duque

**Espinoza L. (2019)** Entrevista a Leonardo Espinoza, Médico veterinario. Espinoza informó sobre las consecuencias que traen para la salud de las personas consumir carne de un animal que ha sido maltratado. Entrevistadora: Vanessa Duque

**Gómez A. (2019)** Entrevista a Álvaro Gómez Médico veterinario y Director médico veterinario de farmacéutica. Compartió información sobre las leyes en Ecuador y la necesidad de usar animales en la experimentación. Entrevistadora: Vanessa Duque

**Ponce J.J. (2019)** Entrevista a Juan José Ponce, animalista, vegano y cofundador de Activistas por la Defensa y Liberación Animal (ADLA). La fuente brindó información sobre su experiencia como vegano y la situación del maltrato en los centros de faenamiento. Entrevistadora: Vanessa Duque

**Alvarado I. (2019)** Entrevista a Inti Alvarado, animalista y Síndico de de la fundación Rescate Animal. Alvarado transmitió información sobre las formas de minimizar el maltrato animal en los mataderos. Entrevistadora: Vanessa Duque

## **8. Principales hallazgos**

Al realizar la presente investigación, se logró conocer a profundidad las leyes de

sanidad animal que rigen en el Ecuador. La Ley Orgánica de Sanidad Animal (LOSA), por ejemplo, fue creada en 1974. Casi 43 años después, se decidió derogar esta ley, con el fin de adecuarla a los estándares internacionales propuestos por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Esta norma se encarga de regular todos los procesos de faenamiento en todo el país para garantizar un buen producto.

La LOSA posee un capítulo de sanciones en las cuales cataloga al maltrato animal con sanciones grave y muy grave. Las multas por maltrato animal van de 3 a 6 salarios básicos. En esta misma norma se designa a la Agencia de Regulación y Control Fito Y Zoonosanitario (Agrocalidad) como el ente regulador de los centros de faenamiento del país. Aparte, esta institución se encarga de promover las buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria.

Existe un capítulo en esta ley dedicado al bienestar animal en donde se detallan las necesidades que tienen los animales, como: agua limpia, instalaciones de acuerdo a su tamaño y un manejo correcto y sin violencia.

En la visita a Agrocalidad se obtuvo otro hallazgo importante. En la entrevista al Coordinador General de sanidad animal, Christian Zambrano, él mencionó que el maltrato animal en los centros de faenamiento ha disminuido gracias a las campañas activas que se han realizados con los centros. Aseguró que existen casi 200 centros de Faenamiento en el país y que han logrado dirigirse a todos ellos. También afirmó que, con el fin de garantizar el bienestar de los animales, Agrocalidad creó el certificado Matadero Bajo Inspección Oficial (MABIO). Este certifica que el centro de faenamiento cumple con los estándares que ha establecido la entidad. Alguno de estos son: instalaciones en buen estado, dotación de servicios de calidad, y la inclusión de profesionales certificados que brinden atención médica cuando los animales lo necesiten.

Según Zambrano, otra de las acciones que tomó Agrocalidad para combatir esta problemática fue la creación de un comité, el cual está integrado por veterinarios,

representantes de las empresas de faenamiento y distribución del país, y docentes de veterinaria de distintas universidades. Este comité se reúne cada 2 meses con el fin de discutir sobre la actual regulación en los centros. Es debido a este comité que se ha creado material didáctico para la capacitación de los trabajadores dentro de los centros tales como: manuales de faenamiento, *comics*, folletos entre otros.

Con el fin de realizar más hallazgos, se contactó a Graciela Estrada quien es miembro del comité que está encargado de la creación de manuales que son distribuidos en los centros de faenamiento. Estrada menciona que la creación de este manual nace de la necesidad de Ecuador de cumplir con lo que disponía la Organización de Sanidad Animal (OIE) referente a animales de consumo. En este mismo manual se responde por qué es importante cuidar el bienestar de los animales, además de detallar las cinco libertades que estos deberían tener. Según Estrada, los manuales de faenamiento que se han publicado han tenido buena acogida, ya que han logrado proporcionar información que los centros de faenamiento desconocían. Asegura que los manuales muy pronto serán incluidos en las leyes de Sanidad Animal.

A nivel municipal se encontraron dos ordenanzas que incluyen apartados sobre el bienestar animal en los centros de faenamiento. Oswaldo Guayasamín asegura que la ordenanza 048, si bien está enfocada más a lo que es fauna urbana, tiene ciertos artículos que están dirigidos a los animales de consumo. Uno de ellos menciona que está prohibido mantener animales en sitios que no sean adecuados para su crianza y bienestar.

Se descubrió la ordenanza 0316 la cual expide la creación de la Empresa Metropolitana de Rastro de Quito creada en el 2007. Se consideró necesaria esta ordenanza ya que es importante cuidar de la salud individual y colectiva de las personas en lo que alimentos se refiere. Este documento asegura que uno de sus objetivos es lograr que la población de Quito tenga acceso a alimentos seguros y sin contaminación. Además, menciona que es importante que se establezcan

convenios con instituciones de capacitación que puedan ayudar al personal encargado de los animales.

Se obtuvo acceso a la Empresa de Rastro Metropolitana de Quito. En la visita a la misma, el hallazgo fue comprender el proceso de faenamiento completo. Se descubrieron los métodos de aturdimiento utilizados en bovinos y porcinos, además de lograr ver todo el proceso que se debe seguir. Se recorrió las instalaciones desde el lugar de descanso de los animales hasta el despacho. Ramiro Montesdeoca fue el encargado de guiar la visita y también compartió información relevante: diariamente se faenan 380 porcinos, 400 bovinos y 100 ovinos. Además, Ramiro Montesdeoca, veterinario en jefe de EMRAQ, informó acerca de los pesos y las edades en las que los animales son llevados a la faena.

Tabla 1

*Animales faenados diariamente*

<b>Animal</b>	<b>Peso</b>	<b>Edad</b>
Porcinos	100 kg	6 meses
Bovinos	362 kg hasta 408 kg	1 año hasta 3 años

También se reveló el proceso de faenamiento correcto, desde el transporte hasta el sacrificio.

Según Montesdeoca, en el aturdimiento los operarios del centro deben usar solo los implementos que estipulan las leyes internacionales impuestas por la OIE. Estas también son especificadas en los manuales de faenamiento expedidos por Agrocalidad.

Otro hallazgo fue conocer que existen consecuencias por consumir carne de un animal que ha sido maltratado. Los moretones que pueden sufrir los animales debido a los golpes en el transporte o por parte de los operarios, causan hematomas lo cual provoca que la carne sea dura y de difícil cocción. También puede haber casos en los que un animal tiene una herida abierta o ampollas que

luego puede infectarse y esas bacterias terminan la comida, causando daños a nuestro organismo.

Otra de las consecuencias del maltrato animal es la liberación de adrenalina por parte del animal. Debido al alto estrés al que son sometidos, los animales tienden a liberar hormonas como la adrenalina, la cual puede provocar daños en nuestro cuerpo. El veterinario zootecnista, Leonardo Espinoza, comenta que cuando la adrenalina de un animal maltratado entra en nuestro cuerpo, tiene como consecuencia cambios de humor en las personas, y desequilibrios a nivel hormonal.

Según Estrada hay dos razones por las cuales debemos preservar el bienestar de los animales. Primero, por nuestro propio bienestar ya que si las personas consumen alimentos que estén en malas condiciones, nos provocará daños en nuestro propio organismo. Y segundo, por ética, ya que se ha demostrado que los animales son seres que sienten al igual que nosotros. Ellos pueden sentir miedo, estrés y dolor, por lo tanto merecen un trato justo a pesar de que sean animales que van a ser faenados.

En cuanto a experimentación animal, un hallazgo fue la ley llamada Código Orgánico De La Economía Social De Los Conocimientos, Creatividad E Innovación (Código Ingenios). En ella, el artículo n° 67 habla sobre la importancia de mejorar la calidad de vida de las personas mediante el conocimiento y la investigación. En el mismo artículo menciona que la ética de la investigación científica contempla: el respeto por la dignidad de la vida y la biodiversidad y el respeto a los animales con fines de experimentación.

En lo que a leyes se refiere, también se encuentra la Ley LOBA. En el artículo 46 menciona que únicamente las instituciones de educación superior pueden realizar este tipo de prácticas, regulados solamente por un comité que será creado por la misma institución. Asimismo, se menciona que está prohibida la utilización de animales que sean capturados de las calles o de su espacio natural; los animales

deben provenir de criaderos especializados en esta práctica.

También se encuentra el Código Orgánico del Ambiente (COA). En dos de sus artículos se menciona la experimentación animal que son el 142 y el 147. En estos se establece que se expedirán normas que garanticen el bienestar de los animales destinados a la experimentación, es decir, a los animales reproducidos, criados y utilizados en actividades de experimentación, docencia e investigación. Además, se prohíbe la entrega de animales para la experimentación sin ser este un criador especializado autorizado. También se prohíbe la captura de animales de la calle con fines de experimentación. Por último, se restringe la utilización de animales con fines industriales y experimentales cosmetológicos.

Adicionalmente, se obtuvo una entrevista con Álvaro Gómez Médico Veterinario y Director del área de veterinaria de una gran farmacéutica nacional. En esta entrevista se reveló que las leyes en el país referente a la experimentación con animales son muy laxas, tanto así que cualquier empresa puede realizar este tipo de prácticas sin ninguna restricción. Además, se mencionó que si bien es cierto que existen maneras alternativas de evitar el uso de animales, estas son costosas y casi inexistentes en nuestro país.

A nivel municipal se encontró la ordenanza 048, la cual dicta que se prohíbe la vivisección de animales en los planteles de educación básica y bachillerato del Distrito Metropolitano de Quito. Igualmente, se indica que en las instituciones de educación superior los animales pueden ser usados únicamente en los casos en donde no puedan ser utilizadas otras alternativas como videos o material didáctico.

Oswaldo Guayasamín, concejal del Distrito Metropolitano de Quito, afirma que está prohibida la experimentación animal con animales de compañía; sin embargo Álvaro Gómez afirma que, sin bien ellos no utilizan perros, otras empresas sí hacen uso de ellos. Guayasamín afirma que, con el fin de que las empresas se abstengan de utilizar animales para la experimentación, han logrado crear normas

complejas de cumplir. También comenta que el hecho de que exista una norma que regule la experimentación animal no quiere decir que se haya logrado erradicar esta actividad. Para finalizar, el concejal afirma que si ellos no tienen una denuncia con pruebas de que se están irrespetando estas normas que han sido impuestas, no se puede hacer nada para sancionar a las empresas que han quebrantado la ley.

En la parte de métodos alternativos a estas problemáticas, el hallazgo fue lo comentado por Juan José Ponce, un joven vegano, en una entrevista. Ponce es co fundador de la organización Activistas por la Defensa y Liberación Animal (ADLA). Él afirma que volverse vegano no va a detener la explotación de los animales en los centros de faenamiento, pero que si una persona está en contra del maltrato animal lo mínimo que debería hacer es evitar participar en su opresión y explotación.

Inti Alvarado es síndico de la fundación Rescate Animal y además colaboró con la creación de la Ley Orgánica de Bienestar Animal (LOBA). Ella afirma que es imposible evitar el dolor y el sufrimiento del animal, sin importar los artefactos que se usen. Afirma que lo único que se hace es la minimización del dolor y el sufrimiento animal durante el proceso, a base de la aplicación de protocolos científicos y técnicos de bienestar animal. Adicionalmente, comenta que no existen métodos alternativos para esta problemática ya que la única solución sería que se dejen de consumir animales; sin embargo, eso es imposible en nuestra sociedad. Aun así, Alvarado afirma que si de verdad se quiere minimizar el dolor de los animales las únicas alternativas que existen son: protocolos técnicos acorde a los estándares internacionales, recursos para la adecuación de los procesos regulados por la norma técnica y la supervisión constante, monitoreo y evaluación técnica y transparente de los procesos.

Sobre la experimentación animal menciona que este tipo de prácticas deberían realizarse únicamente en el caso de que se agote la búsqueda de métodos alternativos. Sin embargo, Alvarado afirma que esa búsqueda de métodos no

existe especialmente en un país como el nuestro en donde no hay control, ni médicos especializados.

## 9. Conclusiones

- Si bien es cierto que en el Ecuador existen leyes y normas que intentan evitar el maltrato animal en los centros de faenamiento y en la industria farmacéutica, estas no siempre son acatadas por el personal que realiza estas actividades. Las normas no son siempre cumplidas como se evidenció en esta investigación.
- La ley LOSA sí intenta regular el bienestar animal, pero es difícil que esta se aplique en los centros de faenamiento. Una de las maneras en las que se ha dado solución a este problema es realizando capacitaciones a los operarios y concientizando a las personas que manejan los animales, ya que, si estas personas no están capacitadas e informadas es difícil que el maltrato sea erradicado por completo.
- Al finalizar las entrevistas, se encontró que el desconocimiento es una de las causas del maltrato animal en los centros de faenamiento. A pesar de que existen manuales de faenamiento en donde se explica a detalle todos estos procesos, las personas no suelen estar capacitadas lo suficiente como para ejercer esta práctica con responsabilidad.
- Las ordenanzas a nivel seccional no profundizan en el tema de funcionamiento de los camales metropolitanos ni las condiciones en las que tienen que estar los animales. Se cree que debido a la existencia de una ley a nivel nacional, ya no es necesario realizar más normas que especifiquen estos procesos.
- Es imposible evitar el dolor y el sufrimiento del animal haciendo uso de la maquinaria implementada en nuestro país y aprobada por leyes internacionales. Se habla solo de minimizar el dolor, ya que los animales por

ser seres conscientes, son capaces de percibir sus alrededores aún después del aturdimiento. Existen cámaras de gas en donde los animales mueren sin dolor ni sufrimiento, pero estas son demasiado costosas.

- El Código Orgánico del Ambiente menciona el tema de la experimentación animal, pero es demasiado corta la información que se provee. Por ende, las regulaciones en nuestro país en lo que a experimentación animal se refiere son muy laxas, ya que no existe ente regulador de esta práctica. Según lo estipula el COA, dentro de las empresas se crea un propio comité regulador de estas prácticas, esto quiere decir que las empresas tienen libre albedrío para realizar investigaciones científicas con animales.
- En nuestro país la búsqueda de métodos alternativos a la experimentación no existe ya que no hay control, conocimientos necesarios, ni médicos especializados.

## **10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos**

El reportaje ha sido dividido en las siguientes secciones:

### **Título e introducción al tema**

En el primer segmento se ha introducido el título del reportaje y el nombre de la autora. Posteriormente se ha colocado un botón en donde el usuario puede hacer click y será llevado a un video sobre el maltrato animal en una recopilación de videos.

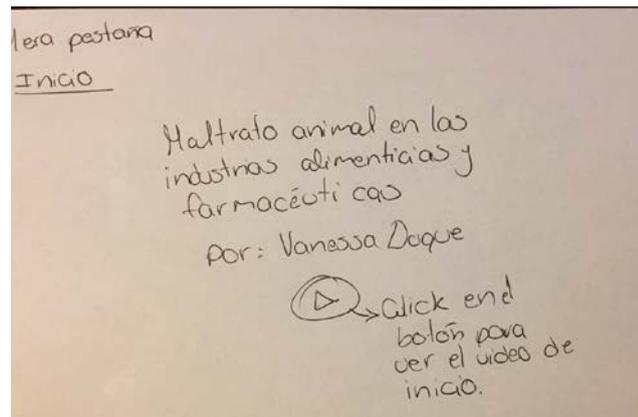


Figura 1. Machote primera pestaña

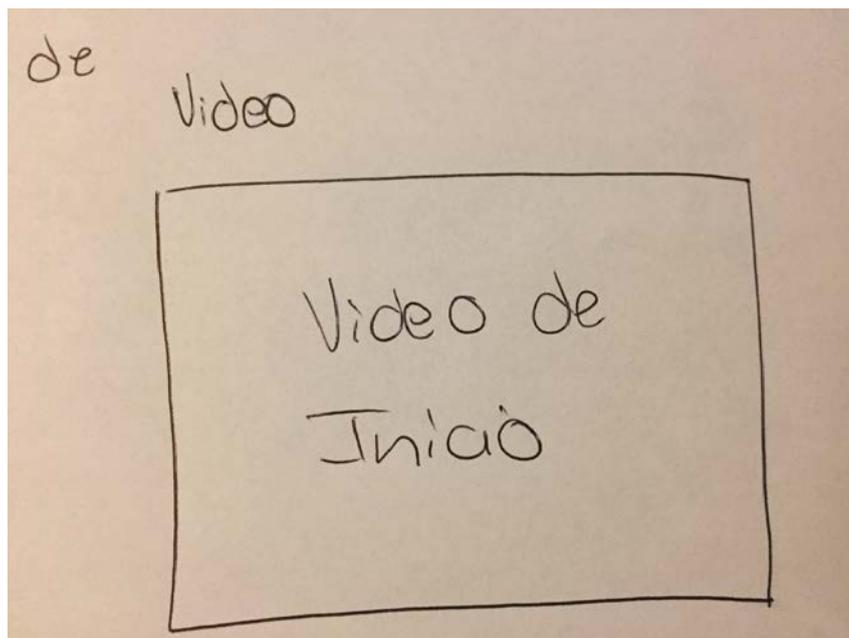


Figura 2. Machote video inicial

## ¿Qué comes?

En esta primera pestaña se ha recopilado toda la información, fuentes documentales y entrevistas que tienen que ver con el maltrato animal en las industrias alimenticias. Se ha hecho uso del color negro como fondo y la letra en color blanco. En esta pestaña se usó el color rojo como color resaltador ya que representa a la sangre de los animales que han sido faenados. Adicionalmente se ha hecho uso de infografías e íconos para hacer la información más didáctica.

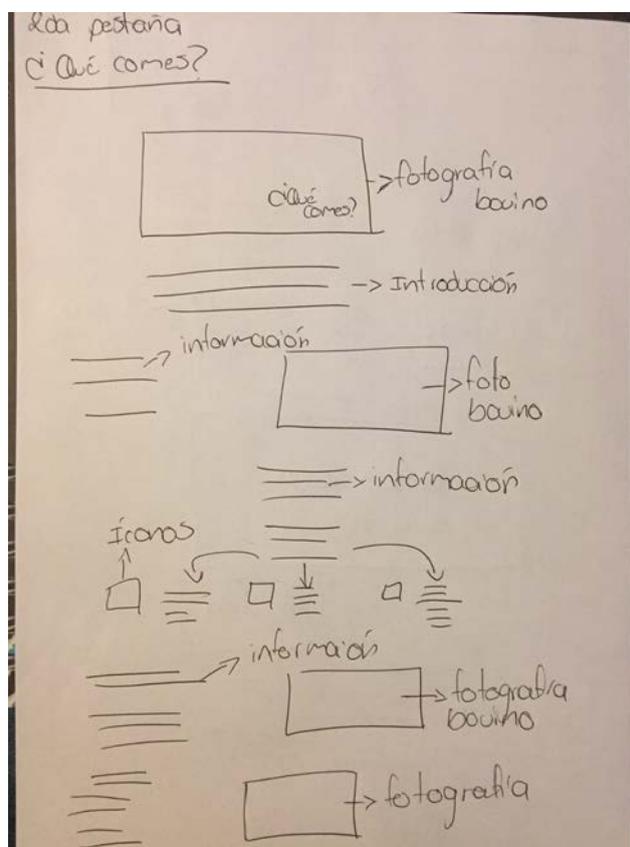


Figura 3. Machote pestaña 2

## ¿Qué tomas?

En esta pestaña se habla sobre todo lo que se encontró sobre la experimentación animal en el Ecuador como son leyes y entrevistas. Se utilizó el color negro de fondo, la letra en color blanco y el color resaltador en esta pestaña en el azul claro, ya que este color representa a los medicamentos que consumimos diariamente. Se hizo uso de formas e íconos para entregar la información de mejor manera.

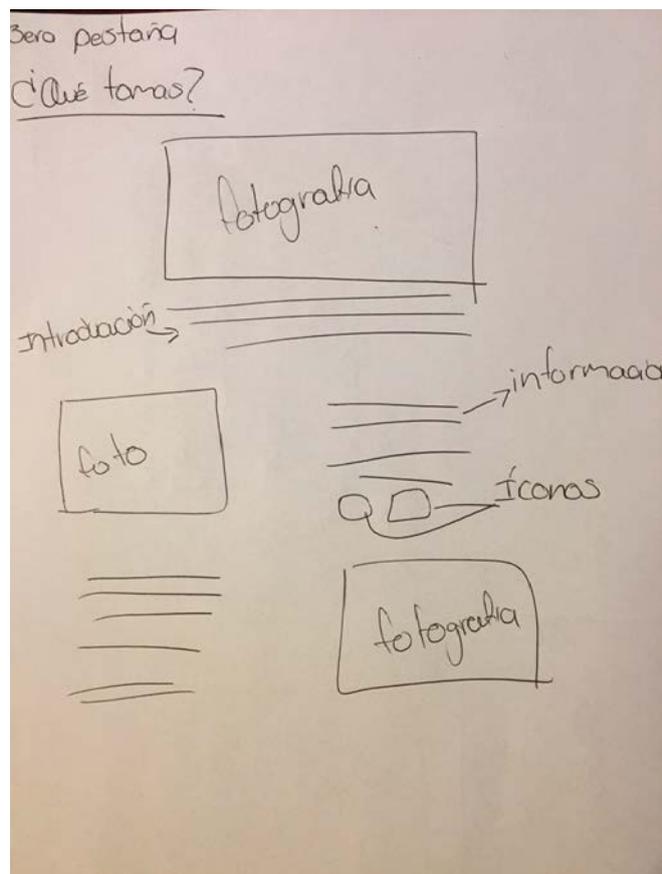


Figura 4. Machote inicio pestaña 3

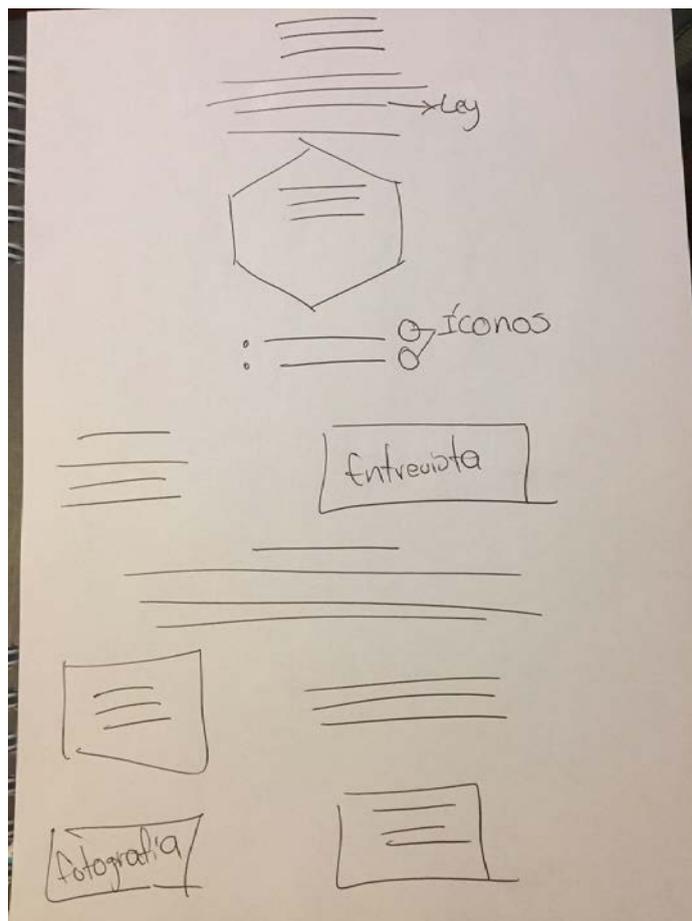


Figura 5. Machote pestaña 3

### ¿Cómo evitar?

En esta pestaña se habla sobre los métodos alternativos. Se adjuntó dos entrevistas sobre el tema. Se hizo uso del color negro de fondo, letra blanca y el verde como color resaltador, ya que representa la naturaleza y el medio ambiente. Además se realizó un video en powtoon sobre lo que es el veganismo con el fin de que la información sea entregada de una manera entretenida.

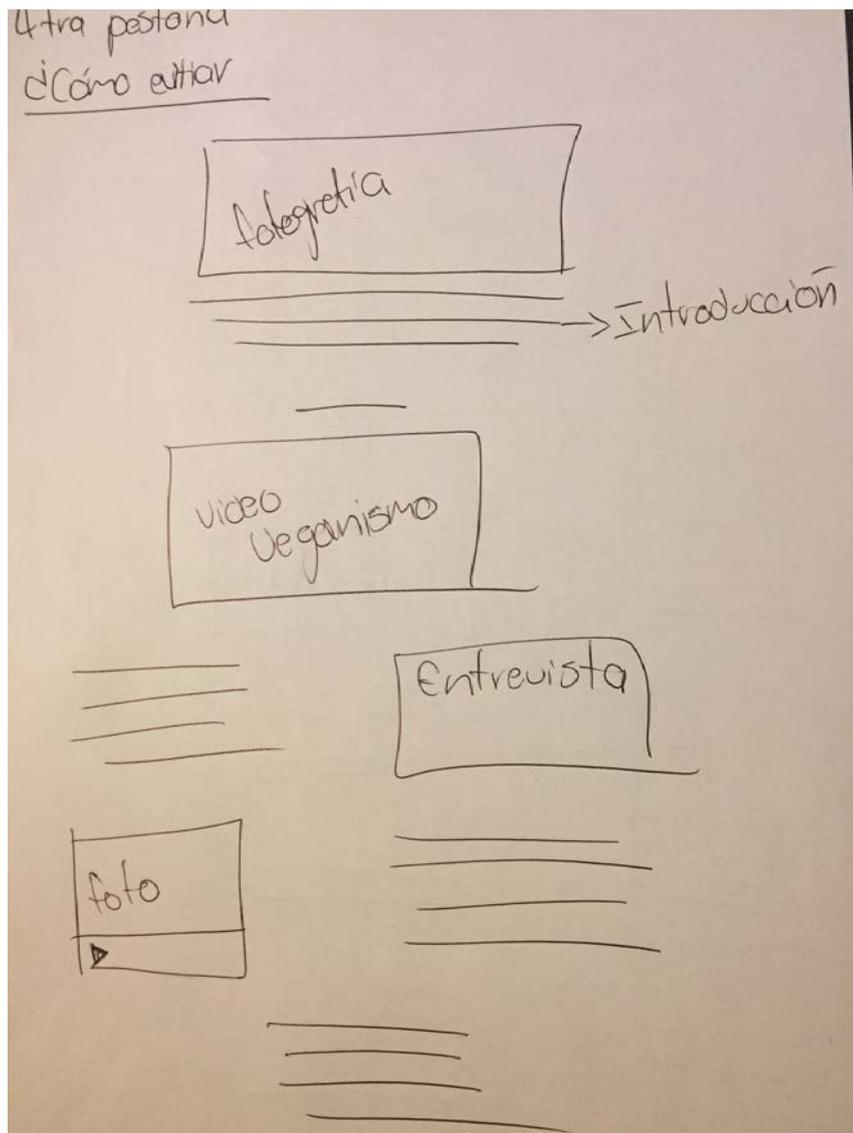


Figura 6. Machote pestaña 4

## Maltrato alrededor del mundo

En esta pestaña se realizó un mapa didáctico sobre las leyes que rigen en otros países respecto al maltrato. Se creó un mapa para cada subtema, en el cual el usuario puede hacer click y la información será desplegada.

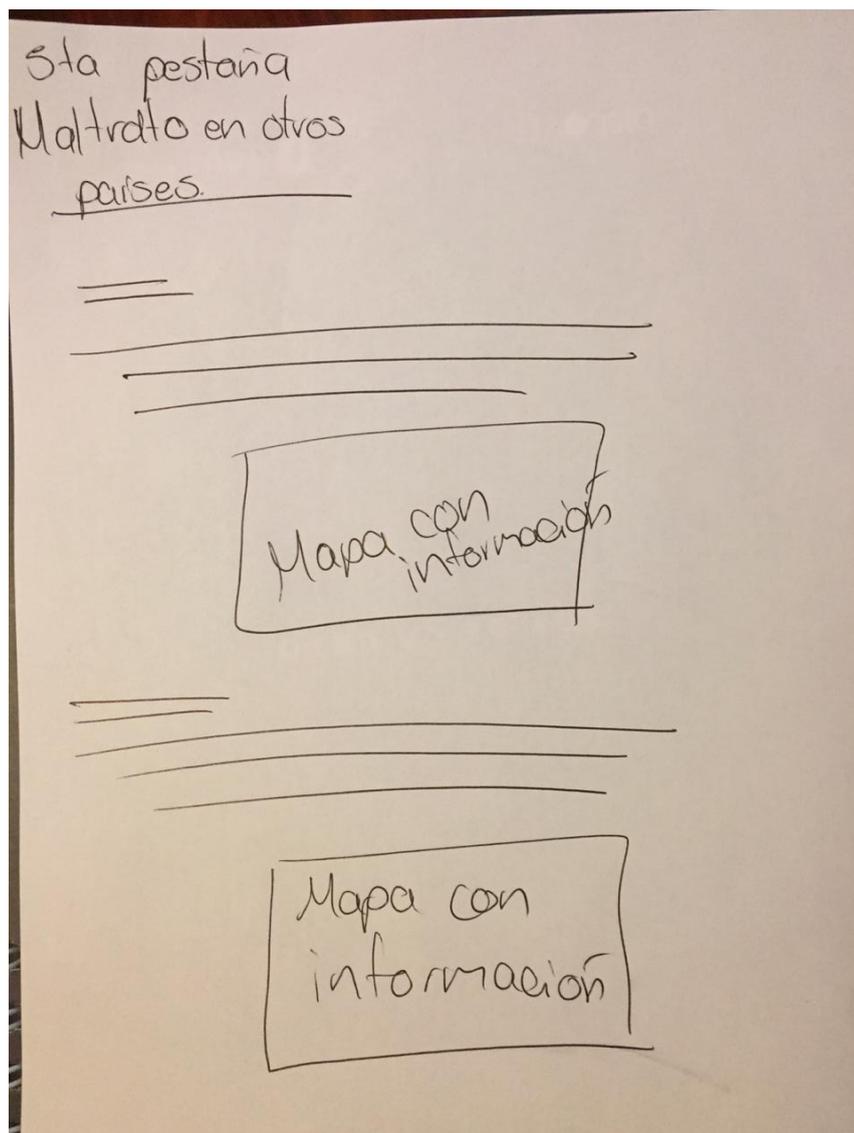


Figura 7. Machote 5ta pestaña

## El problema es cultural

En esta sección se escribieron las conclusiones en forma de artículo de opinión.

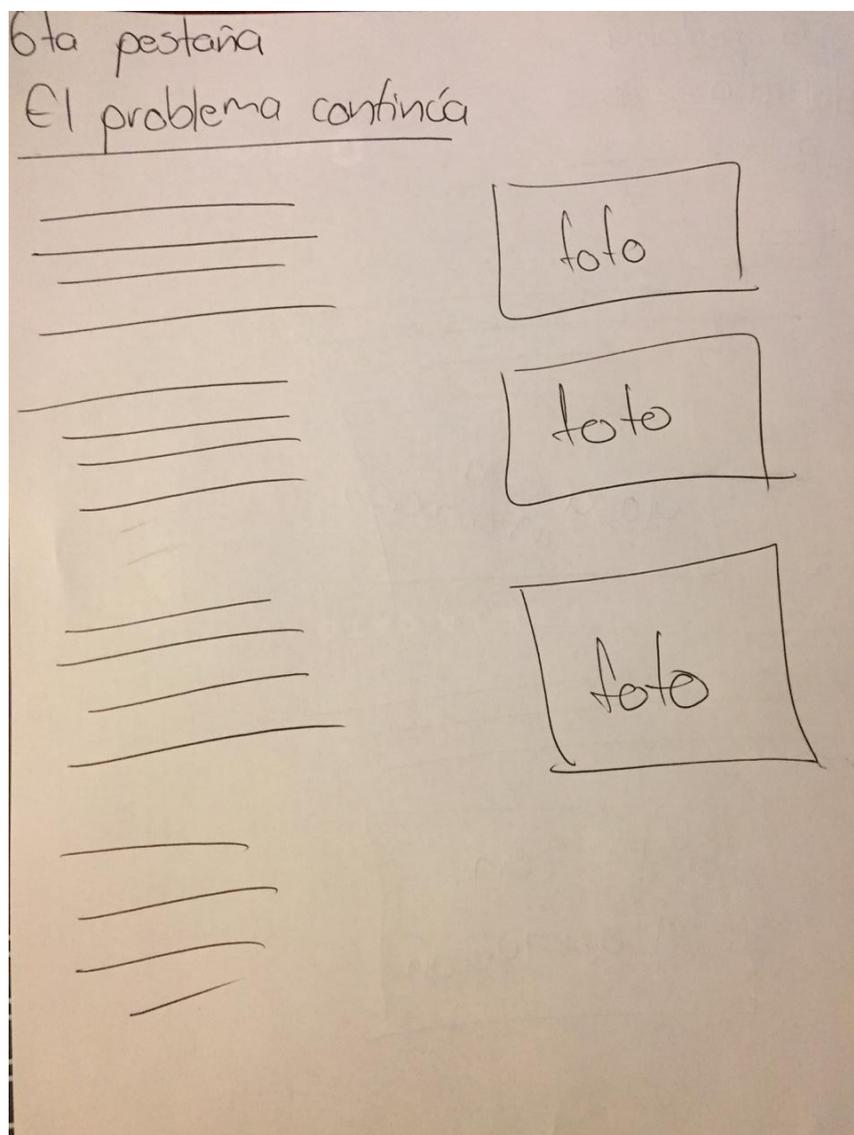


Figura 8. Machote 6ta pestaña

### 11. Link del reportaje multimedia

<https://vanenicole967.wixsite.com/maltratoanimalvd>

## REFERENCIAS

- Blackstone, W., Stewart, J. (1839). *The rights of persons, according to the text of Blackstone: incorporating the alterations down to the present time*. Recuperado de: [https://archive.org/details/bub\\_gb\\_fdoDAAAQAAJ](https://archive.org/details/bub_gb_fdoDAAAQAAJ)
- Boada, M., Colom, A., Castelló, N. (2011) La experimentación animal. *Desarrollo histórico*. 6-10 Recuperado de: [https://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2011/80084/la\\_experimentacion\\_animal.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2011/80084/la_experimentacion_animal.pdf)
- Bravo, J. (2008). *Historia de los torneos en la Edad Media*. Recuperado de: <https://www.arteguias.com/torneosmedievales.htm>
- Capó M., Ibañez M. (2003) *Maltrato y crueldad en animales*. Recuperado de: <http://www.colvema.org/PDF/Maltrato.pdf>
- Código Sanitario para los animales terrestres (OIE) (2018)*. Artículo 7.8.3. Recuperado de: [http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health\\_standards/tahc/current/chapitre\\_aw\\_research\\_education.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahc/current/chapitre_aw_research_education.pdf)
- De la Sota, M. (2004). *Manual de procedimiento en el bienestar animal*. Recuperado de: [https://fveter.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2018/01/Bienestar\\_Animal\\_SENASA.pdf](https://fveter.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2018/01/Bienestar_Animal_SENASA.pdf)
- Gallardo J. (2011). *El bienestar animal previo al proceso de faenamiento de bovinos en ocho mataderos de Azuay y Cañar*. (Tesis). Universidad de Cuenca.
- Lara V. (2017). *¿Qué y cómo se comía en la edad media? Hipertextual*. Sección cultura. Recuperado de: <https://hipertextual.com/2017/04/edad-media-gastronomia>

La asamblea legislativa de la república de Costa Rica. (1990) *Bienestar de los animales*. Recuperado de: [http://lebi.ucr.ac.cr/images/files/ley\\_bienestar-animales.pdf](http://lebi.ucr.ac.cr/images/files/ley_bienestar-animales.pdf)

Leyton, F. (2010) *Problemas bioéticos de la experimentación con animales no humanos. ¿Qué es la experimentación con animales? 2* Recuperado de: <https://revistes.uab.cat/da/article/view/v1-n3-leyton/202>

Ley Orgánica de Bienestar Animal. (2014). Recuperado de: <http://www.forosecuador.ec/descargar/LOBA.www.forosecuador.ec.pdf>

Ley de Tenencia responsable. (2009). Recuperado de: <http://www.rescateanimal.org.ec/wp-content/uploads/2015/06/REGLAMENTO-DE-TENENCIA-Y-MANEJO-RESPONSABLE-DE-PERROS.pdf>

Ley protectora de animales del estado de México. (1985) Recuperado de: [http://www.cuautitlan.unam.mx/descargas/cicuae/ley\\_proteccion\\_animales\\_estado\\_de\\_mexico.pdf](http://www.cuautitlan.unam.mx/descargas/cicuae/ley_proteccion_animales_estado_de_mexico.pdf)

Manteca X., Mainau E., Temple D. (2012) *¿Qué es el bienestar animal?* Recuperado de: [https://www.fawec.org/media/com\\_lazypdf/pdf/fs1-es.pdf](https://www.fawec.org/media/com_lazypdf/pdf/fs1-es.pdf)

Moreno, R. (2015). *La alimentación en la prehistoria*. Recuperado de: <http://www.uco.es/ayc/mono/prehistoria.htm#El%20repartir%20la%20comida%20convirtieron%20a%20los%20monos%20en%20hombres>

Protección Animal Ecuador (2018) *Legislación vigente*. Recuperado de: <http://www.pae.ec/derecho-animal/legislacion-vigente/>

Rodríguez, C. (2017). El Coliseo romano: *¿Qué era y para qué se utilizaba?*

Recuperado de: <https://www.mundoprimary.com/arte-primaria-mochila/el-coliseo-romano.html>

## **ANEXOS**

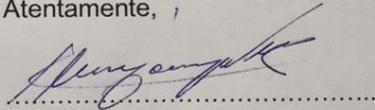
Quito, 03-04-2019

Por medio de la presente:

Yo, Alvaro Gómez....., CI. 1715551220 autorizo el uso de  
**(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)**  
Entrevista en audio y video a la/el señorita/señor  
Vanessa Duque..... con número de matrícula,  
717283..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante Vanessa Duque utilizará este material en el  
 contexto del reportaje maltrato animal en las industrias  
 como parte de su trabajo de la asignatura de  
titulación.....

Atentamente, ,



Nombre y apellido: ALVARO GÓMEZ  
 Cargo: DIRECTOR MEDICO VETERINARIO  
 Empresa: LABORATORIOS LIFE  
 Número de cédula: 1715551220  
 Teléfono celular: 0999228283  
 Correo electrónico: alvaro.gomez@life.com.ec

DR. ALVARO GÓMEZ NEIRA  
 M.V. Responsable Técnico  
 Laboratorios LIFE - Reg. No. 743

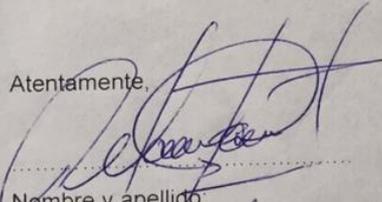
Quito, 9-04-2019

Por medio de la presente:

Yo, Rebeca Guayacamin CI 1704705563 autorizo el uso de  
 (Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)  
entrevista en audio y video a la/el señorita/señor  
Vanessa Duque con número de matrícula,  
77283 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante Vanessa Duque utilizará este material en el  
 contexto del reportaje maltrato animal en las industrias  
 como parte de su trabajo de la asignatura de  
titulación

Atentamente,

  
 Nombre y apellido:

Cargo:

Empresa: Coacafel  
Municipio de Quito

Número de cédula: 1704705563

Teléfono celular: 0984534971

Correo electrónico:

elbunomario@guil.com

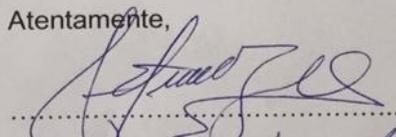
Quito, 03-04-2019

Por medio de la presente:

Yo, Leonardo Espinoza....., CI. 0300711272 autorizo el uso de  
**(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)**  
Entrevista en audio y video a la/el señorita/señor  
Vanessa Duque..... con número de matrícula,  
717283..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante Vanessa Duque..... utilizará este material en el  
 contexto del reportaje maltrato animal en las industrias  
 como parte de su trabajo de la asignatura de  
titulación.....

Atentamente,



Nombre y apellido: Leonardo Espinoza Celis  
 Cargo: tecnico de campo  
 Empresa: LIFE  
 Número de cédula: 0300711272  
 Teléfono celular: 0999738207  
 Correo electrónico: leonardo.espinoza@life.com.ec

Quito, 25/04/2019

Por medio de la presente:

Yo, Christian Zambrano, CI. 1715180354 autorizo el uso de  
**(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)**  
Entrevista con video y audio a la/el señorita/señor  
Vanessa Doque con número de matrícula,  
417283 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante Vanessa Doque utilizará este material en el  
 contexto del reportaje maltrato animal en las industrias  
 como parte de su trabajo de la asignatura de  
titulación

Atentamente,

Nombre y apellido:

Cargo:

Empresa:

Número de cédula:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Christian Zambrano  
Coordinador General de Semillas Animal  
Agrocalidad  
1715180354  
0987270768  
christian.zambrano@agrocalidad.gob.ec

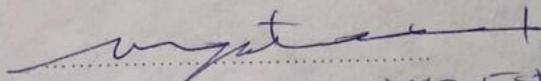
Quito, 24/04/2019

Por medio de la presente:

Yo, Graciela Estrada D., CI. 1713108551 autorizo el uso de  
**(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)**  
entrevista, video y audio a la/el señorita/señor  
Vanessa Duque con número de matrícula,  
717283 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante Vanessa Duque utilizará este material en el  
 contexto del reportaje maltrato animal en las industrias  
 como parte de su trabajo de la asignatura de  
titulación

Atentamente,



Nombre y apellido: Graciela Estrada D.  
 Cargo: Docente tiempo completo  
 Empresa: UDLA  
 Número de cédula: 1713108551  
 Teléfono celular: 0991975550  
 Correo electrónico: maria.estrada@udla.edu.ec

Quito, 06-05- 2019

Por medio de la presente:

Yo, Hector José Mantilla Herrera, CI. 1721014783 autorizo el uso de  
**(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)**  
Entrevista con audio y video a la/el señorita/señor  
Vanessa Duque con número de matrícula,  
717283 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante Vanessa Duque utilizará este material en el  
 contexto del reportaje maltrato animal en las industrias  
 como parte de su trabajo de la asignatura de  
titulación

Atentamente,

  
 Nombre y apellido: Hector Mantilla  
 Cargo: Jefe Técnico Veterinario  
 Empresa: PRO NACA  
 Número de cédula: 1721014783  
 Teléfono celular: 0998406155  
 Correo electrónico: hmantilla@pronaca.com

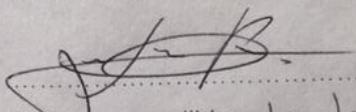
Quito, 24/04/2019

Por medio de la presente:

Yo, Juan José Ponce, CI. 1719113423 autorizo el uso de  
 (Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)  
Vanessa Duque a la/el señorita/señor  
Vanessa Duque con número de matrícula,  
717283 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las  
 Américas.

El/ La estudiante Vanessa Duque utilizará este material en el  
 contexto del reportaje maltrato animal en las industrias  
 como parte de su trabajo de la asignatura de  
titulación.

Atentamente,



Nombre y apellido: Juan José Ponce  
 Cargo: Psicólogo Clínico  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Número de cédula: 1719113423  
 Teléfono celular: 0983127688  
 Correo electrónico: juan.ponce.leon.psicologo@gmail.com



Quito, 3 de junio de 2019

**Dr.  
Mauro Mendoza  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana  
Presente**

De mis consideraciones:

Reciba usted el saludo de quienes hacemos la Universidad de Las Américas, particularmente la Facultad de Comunicación. A la par, me permito informarle que la estudiante de Periodismo de 8vo nivel realiza su trabajo de fin de carrera sobre "Maltrato animal en las industrias alimenticias y farmacéuticas".

Dado que se trata de un ejercicio académico, le agradeceré brindar autorización para realizar fotografías del centro de faenamiento de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito así como tomas de los exteriores e interiores de la empresa, además, se realizarán fotos del interior y del proceso de faenamiento de los animales como parte de su investigación.

Por su parte, la estudiante se compromete a utilizar la información obtenida con fines académicos y no difundirla a través de medios de comunicación. Se mantendrá la confidencialidad y el buen uso de las mismas.

De antemano agradezco su gestión, adicional adjunto información de la estudiante para contacto.

Vanessa Duque  
Banner ID: A00037339  
Celular: 0995294205  
Mail: [vanessa.duque@udlanet.ec](mailto:vanessa.duque@udlanet.ec)

Atentamente,



UNIVERSIDAD  
DE LAS AMÉRICAS  
...  
Maria Gabriela Pallares  
COORDINADORA DE LA CARRERA DE PERIODISMO

**Mgtr. Maria Gabriela Pallares J.**  
Coordinadora de la Carrera de Periodismo  
[maria.pallares@udla.edu.ec](mailto:maria.pallares@udla.edu.ec)

